

comprobación que corresponde a esta Corporación, los efectos del mismo ya se vienen produciendo, pues el pronunciamiento del Pleno es, en este caso mediante la toma de conocimiento, ya desplegados los mismos, carecería de sentido por tanto suspenderlo, pues el órgano Plenario únicamente conoce si los mismos se cumplen, es decir, la actuación del Pleno que se articula como último hito y necesario para culminar el procedimiento administrativo, no genera efectos, no es constitutiva, no crea la situación sino que la corrobora, es por lo que no procedería lo solicitado.

Cuestión distinta es, como ya deviene ejecutivo el acuerdo de expulsión, se acuerde la suspensión de los efectos del mismo que en todo caso deberá determinarse en el ámbito administrativo, pues es en este en el que se enmarca la actuación del Pleno, que como expusimos se circunscribe únicamente al cumplimiento de los requisitos y formalidades extrínsecas, no de las cuestiones de ámbito civil que se dirimen en esa jurisdicción sobre las que carece de competencia el Pleno y que será esta otra quien las resuelva.

En virtud de todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Se tome conocimiento de la solicitud que mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2021 realiza el Grupo Político de Coalición Canaria, dado que se han acreditado que se cumplen los requisitos extrínsecos y formales necesarios para la expulsión del Consejero **Don Juan Manuel Sosa Rodríguez** de su Grupo de procedencia y el pase a **la condición de Consejero No Adscrito** con los derechos y limitaciones que como tal le corresponden y que se exponen en el



apartado cuarto del presente.

Segundo.- Se proceda, de conformidad a lo expuesto en el apartado cuarto, a la adopción de los acuerdos y demás actuaciones que en el ámbito organizativo procedan para hacer efectivo lo dispuesto en el presente.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

INFORMES SECRETARIA

Número: 2021-0009 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 5WHZZSTJYEXPWNY5J7GDONEJL | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 33 de 33